

CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2013 0843

DECRETO N°

CERRO NAVIA: 30 JUL 2013

PLADECO:

Área : Desarrollo Medio Ambiental y Áreas Verdes
Estrategia : Calidad de la Vida de los Habitantes

MATERIA: "Apruébese Programa Limpiando Cerro Navia y contrátese a Erica Anticán; Héctor Ureta, Andrea Ureta; Samuel Moya; Luzfira Caroca; Manuel Osses Cepeda.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto año 2013.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352, de fecha 24 de julio de 2013.
3. Providencia N° 965, de fecha 24 de julio de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el Programa denominado "Limpiando Cerro Navia", cuyo objetivo es mejorar la salud pública disminuyendo la contaminación ambiental y visual.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$11.275.000.- (once millones doscientos setenta y cinco mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de junio de 2013, hasta diciembre de 2013.
4. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Aseo y Ornato responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la conformidad de los servicios prestados.
5. Contrátese en el marco del programa "Limpiando Cerro Navia", a las siguientes personas:

- ❖ Érica Antican Catrino, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna.

OK

- ❖ Héctor Ureta Rivera, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna.
- ❖ Andrea Ureta Valdés, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, la suma bruta mensual de 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna.
- ❖ Samuel Moya Muñoz, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna.
- ❖ Luzfira Caroca Almendares, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna.
- ❖ Manuel Oses Cepeda, [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de julio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 275.000.- quien tendrá la función de efectuar la limpieza de sitios eriazos y plazas de la comuna

6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

7. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N°04.21.04.004 "prestación de Servicios Comunitarios"



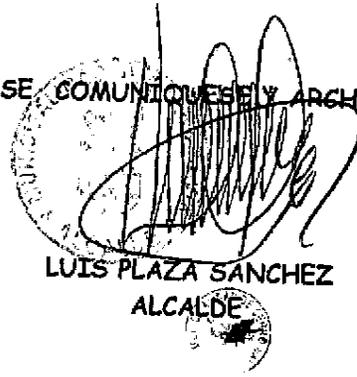
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HR/Ad/Olt/JTF
26.07.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -Dirección de Aseo y Ornato. Alcaldía -Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE